NOTA DNCP/DNC/N° 22649 / 2015

Asunción, 24 de Septiembre de 2015

REF.: EXP. N° 326826 (21/09/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Artículos de Limpieza para la FCEA" – ID N° 299028

Señor:
LIC JOSÉ ABENTE MARÍN, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.
RECTORADO.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. El plazo de la **garantía de mantenimiento** de oferta es el mismo que el de la **válidez de la oferta**, sugerimos ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento para que la misma pueda ser ejecutable.
2. **Punto 20 d (experiencia) anexo B**: "Presentar copia de contrato u orden de artículos de Limpieza, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada", en este punto requiere documentación pero no indica criterio de evaluación para la documentación requerida. Se consulta si no indicará cantidad mínima de contratos por año, o volumen de negocios en porcentajes.
3. Hemos observado una inconsistencia en el **punto 34 del Anexo B** ya que en el mencionado punto establecen que la entrega de los bienes desde la emisión y recepción de la orden de compra y en el **Anexo C** establecieron que la entrega de los mismos será desde la emisión de la orden de comprar.
4. En el **Anexo C** "especificaciones técnicas" se sugiere a la convocante eliminar la expresión "gran absorción", "resistente", "reforzado", "súper resistente", ya que se debe definir parámetros y/o características para evaluar de forma completamente objetiva.
5. Recomendamos a la convocante indicar rangos, y de esta manera ampliar la participación de los potenciales oferentes.
6. En el **Anexo E.V**. recomendamos a la convocante indicar si los contratos/ órdenes de compra deben tener relación con el llamado de la referencia.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB